

RESOLUCIÓN No. 283 DE 2023



OCTUBRE 06 DE 2023

“POR MEDIO DE LA CUAL SE APLAZA EL SIDFRUTE DE UNAS VACACIONES A UN SERVIDOR PÚBLICO”

LA Rectora del Instituto Departamental de Bellas Artes en uso de las facultades conferidas por el Estatuto General

CONSIDERANDO:

Que el artículo 14 del Decreto 1045 de 1978 establece que el competente para conceder las vacaciones podrá aplazarlas por necesidades del servicio.

Que mediante Resolución número N° 281 del seis (6) de octubre del año dos mil veintitrés (2023), la Rectora EDID COSUELO BRAVO PEREZ le concedió quince (15) días hábiles de vacaciones, comprendidas entre el diez (10) de octubre al treinta y uno (31) de octubre de 2023, al funcionario público JOSE ALBEIRO ROMERO CEBALLOS, identificado(a) con cédula de ciudadanía No. 2571793 quien se encuentra ocupando el cargo VICERRECTOR Código 098 Grado 07, de la Planta Global del Instituto Departamental de Bellas Artes.

Que mediante comunicado interno del seis (06) de octubre del presente año, la Doctora EDID COSUELO BRAVO PEREZ, Rectora del Instituto Departamental de Bellas Artes, autorizó el aplazamiento del disfrute de las vacaciones del servidor público JOSE ALBEIRO ROMERO CEBALLOS, por necesidades del servicio.

Que, en consecuencia, es procedente aplazar el disfrute de vacaciones

Que, en mérito de lo anteriormente expuesto,

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: Aplazamiento de vacaciones. Aplazar el disfrute de las vacaciones concedidas mediante Resolución número N° 281 del seis (06) de octubre del año dos mil veintitrés (2023), al doctor JOSE ALBEIRO ROMERO CEBALLOS, identificado con cédula de ciudadanía No. 2571793 titular del cargo VICERRECTOR Código 098 Grado 07 de la Planta Global del Instituto Departamental de Bellas Artes, la nueva fecha para el disfrute de quince (15) días hábiles de vacaciones será acordada con el jefe inmediato.

PARAGRAFO: En consecuencia, el funcionario queda con quince (15) días pendientes de goce a su favor.

ARTICULO SEGUNDO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición y publicación y deroga, toda la que se le sea contraria.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Santiago de Cali, a los seis (06) días del mes de octubre de 2023


EDID CONSUELO BRAVO PÉREZ
Rectora

Proyectó y elaboró: Ku Inti Kan P. Garavito Gualdrón – Técnico Administrativo – Nomina (E)

Revisó: Diana Isabel García Buitrago – Profesional Universitaria

Aprobó: Rosa Cortes Casanova – Asesora Jurídica